

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2024-2735

## ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 1 de julio de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Nº 678/24.- CONTRATACIÓN.- 9. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN, DE DELEGACIÓN EN EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN, O CONCEJAL QUE LEGALMENTE LE SUSTITUYA, DE TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, PARA EL EXPEDIENTE DE SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA INMEDIATA 24 HORAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (VVG) EN POLICÍA LOCAL.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como Órgano de Contratación, para el expediente de Servicio de atención psicológica inmediata 24 horas a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (VVG) en Policía Local.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el art. 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.-”

Lo que se hace público para general conocimiento,

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN  
Fdo. Jesús Manuel Coca López

Córdoba, 4 de julio de 2024.- El Concejal Delegado, Jesús Manuel Coca López.

Código Seguro de Verificación (CSV): 99AD CC6C A4A7 43B9 CBF1 Fecha Firma: 22-07-2024 08:45:53

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(99)ADCC6CA4A743B9CBF1

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba